

Cuernavaca, Mor, a 09 de julio del 2020

Oficio número: IMPEPAC/SE/JHMR/719/2020

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Sea el presente el portador de un cordial saludo, así mismo por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y con fundamento en el artículo 37, numeral 2, inciso g) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me dirijo a usted con la finalidad de plantear en vía de consulta si existe a la fecha algún acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el que se haya aprobado la fecha de inicio del proceso electoral 2020-2021, derivado de lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante escrito de fecha 11 de junio de 2020, firmado por el C. Gabriel González Mones de Oca (sic), y dirigido a este Instituto, se realizó una consulta mediante la cual solicitaba se le hiciera saber ciertas características sobre el inicio del Proceso Electoral.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE REALIZA LA SIGUIENTE CONSULTA:

El artículo 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en el numeral 1 que *El proceso electoral ordinario se inicia en septiembre del año previo al de la elección y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.*

Por otra parte el numeral 3 establece que La etapa de preparación de la elección se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana de septiembre del año previo en que deban realizarse las elecciones federales ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Dado lo anterior, me permito realizar la siguiente consulta: si existe a la fecha algún acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el que se haya aprobado la fecha de inicio del proceso electoral 2020-2021, o en su defecto alguna consideración que se haya tomado para determinar tal fecha, en cuyos casos le solicito atentamente se sirva proporcionar copia en archivo digital del documento o documentos correspondientes

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente,



Lic. Jesús Homero Murillo Ríos
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense
de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Con copia para:
Archivo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONTAMOS TODAS LAS VECES 

UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

OFICIO NÚMERO: INE/UTVOPL/542/2020

Ciudad de México, 24 de julio de 2020

M. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESENTE

Por instrucciones del Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1 inciso i), y 119, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 26 numeral 6 y 37 del Reglamento de Elecciones y 73 numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y en atención al oficio IMPEPAC/SE/JHMR/719/2020, firmado por el Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Secretario Ejecutivo del Instituto bajo su digno cargo, a través del cual formula la consulta en los siguientes términos:

"...si existe a la fecha algún acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el que se haya aprobado la fecha de inicio del proceso electoral 2020-2021, o en su defecto alguna consideración que se haya tomado para determinar tal fecha, en cuyos casos le solicito atentamente se sirva proporcionar copia en archivo digital del documento o documentos correspondientes."

Sobre el particular, como es de su conocimiento; tal como establece el párrafo 3 del artículo 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la etapa de preparación para el Proceso Electoral Federal inicia en la primera semana del mes de septiembre del año previo a la elección, durante la cual se celebrará la primera sesión del Consejo General. La fecha precisa del inicio del Proceso Electoral Federal 2020-2021 se definirá en su momento, siguiendo lo preceptuando en el artículo ya referido.

Con base en lo anterior y en términos del artículo 37, numeral 2 inciso i), se da por atendida la consulta de mérito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral. Presente.
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente.
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata. Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos. Presente.

Autorizó	Mtro. Miguel Saúl López Constantino
Revisó	Lic. Rocío de la Cruz Damas
Elaboró	C. Néstor Eduardo Buendía Soriano